



“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Barranca, 21 de Agosto del 2009

Municipalidad Provincial  
de Barranca

**RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0222-2009-SGOP-GDUR-MPB**

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Expediente RV. 8438-09 presentado por la Sra. SOBERANIS RAMIREZ FACUNDA, quien solicita Autorización Municipal para Colocación de Murete para suministro eléctrico al puesto N° 07 Parte Alta del Mercado Central, el mismo que será ubicado en el Pasaje de ingreso al Mercado que nace del Jr. Alfonso Ugarte, de este Distrito de Barranca y;

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 277-09-MDM-SGOP-MPB el Técnico Administrativo de esta Sub Gerencia de Obras Privadas, ha verificado que el puesto de la administrada está ubicado en el Pasaje de ingreso al Mercado que nace del Jr. Alfonso Ugarte y por ser este pasadizo una vía de acceso y salida al Mercado, debe mantenerse libre par que halla fluidéz en el tránsito peatonal. Por lo tanto es IMPROCEDENTE lo solicitado.

Que la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, establece en el Artículo 186; inciso 186.1 fin del procedimiento, donde se establece que se pondrán fin al procedimiento administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto;

Que estando a lo dispuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisorios que establece al Art.74, 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 y la facultades conferidas a esta Gerencia mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2003-AL/MPB, y la Modificación de Estructura Orgánica y ROF Art. 138° Numeral 12, aprobado por Acuerdo de Consejo N° 059-2007-AL/MPB;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar **IMPROCEDENTE** conforme a los argumentos expuestos, la petición presentada por la Sra. SOBERANIS RAMIREZ FACUNDA, quien solicita Autorización Municipal para Colocación de Murete para suministro eléctrico del puesto N° 07 de la parte alta del Mercado Central, ubicado en el Pasaje de ingreso al Mercado, que nace del Jr. Alfonso Ugarte, de este Distrito de Barranca.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Sub Gerencia de Obras Privadas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE:**

C.C:  
Interesado – Jr. Pedro Sayan N° 208 Int. 17 - Barranca.  
Expediente  
Archivo

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

Ing. RAFAEL E. MENDOZA SAYAN  
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS  
CIP. 84688



Municipalidad Provincial  
Barranca

## ACTA DE DOMICILIO FISCAL NO UBICADO

EN LA CIUDAD DE BARRANCA, SIENDO LAS HORAS *14:40* DEL DIA *26* DE  
..... DEL 2009, OSMAR OYOLA PEREZ, CON D.N.I. N° 00253292,  
NOTIFICADOR DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA, ME CONSTITUI AL DOMICILIO FISCAL SEÑALADO EN  
*Puerto N° 07 Mercado Central - Sr. Pedro Soyón N° 208 int. 17*.....  
A FIN DE NOTIFICAR: *R-S-G N° 02222009 - SGAPE-DUR - MPM*..... AL  
ADMINISTRADO *Soberanis Ramirez Fauenda*..... POR  
CONCEPTO DE *Murete para Suministro eléctrico* CORRESPONDIENTE AL  
AÑO *2009*.....

AL HACER LAS AVERIGUACIONES DEL CASO EN REITERADAS  
OPORTUNIDADES, PARA LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO SEÑALADO, ESTE DIO  
COMO RESULTO NEGATIVO, AL NO DAR NADIE RAZÓN ALGUNA SOBRE LA  
DIRECCIÓN SEÑALADA, Y POR ENDE TAMPOCO FUE UBICADO EL  
ADMINISTRADO

*No se hubiese en reiteradas oportunidades  
para la ubicación del domicilio del  
administrado.*

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A FIN DE QUE LA NOTIFICACION ESTE  
ACORDE A LEY Y EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444.

BARRANCA *26 de agosto* DEL 2009.

*[Signature]*  
OSCAR OYOLA PEREZ  
TESTIGO

*[Signature]*  
DNI: 00253292  
OSMAR OYOLA PEREZ  
NOTIFICADOR DE  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
Miguel Dexter Navarro  
DNI 15619559  
TESTIGO